

Pueblo de Valle de Santa Ana.

1899-1900

Provincia de Badajoz. Partido Judic. de Terer de los Cab.

LIBRO 10

de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento durante el año económico de 1899 a 1900.

Se compone de los individuos siguientes:

Alcalde presidente - D. Inés Corbacho Hernandez.

Teniente 1.º - D. Cirilo Hernandez Carrasco.

Teniente 2.º - D. Juan Mendez Corbacho.

Regidor Sindico 1.º - D. Gabriel Corbacho Romero.

Idem idem 2.º - D. Emilio Salguero Mendez.

Concejales - D. Gaudencio Vela Mendez.

D. Anastasio Acantara Diaz.

D. Francisco Kahinos Gallego.

D. Francisco Truseca Mendez

Secretario - D. Juan Gutierrez Ramirez.



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Reintegro de dos pesetas y ochenta céntimos

aplicable al que falta en el acto de procomiso N.0.081.206
del Abogado Procurador del Ayuntamiento de este Villa, en
primera de julio del año actual.

Valle de Santa Ana 17 de Agosto de 1899.

El Alcalde -

El Secretario

[Handwritten signature]



due de la
colocacion
Sr. Alcalde
yerra en el
municipales de
Carrasco Co
Hernandez
a los electos
Mendez.
que sumaria
Calleja y d.
Presidente
tambien to
audencia
balleo de
de continua
idencia el
en obtenido
por medio de
principal re
de herba
la presi
de la comu
ccion de la
mayoria de
Carrasco
balleo
de.
y seayan
y quedando
balleo de
de uno de
te:

Primer Teniente de Alcalde Don Benito Hernandez Carrasco





... de la
... elientes
... Alcaide
... en el
... encajes. In
... rriano Ca
... rnuander
... los electos
... Mender.
... y sumi.
... llo y d.
... ridente
... amiento
... udeuno
... lallo No
... de continua
... dencia el
... rtenido

... medio de
... ronal re
... e' corba
... la presi
... e' l' conre
... cion de te
... mayoria ab

Comar
... rallo

... rreque
... quida de
... tado de
... a uno de

... Don José Borbacho Hernandez
Primer Teniente de Alcaide Don Ceite Hernandez Canario



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



*Manifiesto de los señores y señoras con N.º 0.081.206
deplorable que por haberse en el año de 1919
el Estado Provisional del Ayuntamiento de esta villa
por no haberse en su interior
y por no haberse en esta villa de Agosto de 1919.*

*Alcaldes
D. Juan Martínez*

PROVINCIAS

FABRICA DE LA MONEDA
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
AND



Señor del día
1.º de Julio.
Constitución del
nuevo Ayuntamiento.

En el Valle de Santa Ana, siendo las diez de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Corbacho Hernandez, se constituyeron en el salon de sesiones del Ayuntamiento los Concejales señores Carlos Cumpido Conejo, D. Tomas Carrasco Gallo, D. Cirilo Hernandez Carrasco, D. José Corbacho Hernandez y D. Francisco Gallego, con objeto de dar posesion a los electos D. Anastasio Macintara Diaz, D. Francisco Jenuca Mendez, y a los reelegidos nuevamente en las ultimas elecciones municipales D. José Corbacho Hernandez, D. Francisco Gallego y D. Cirilo Hernandez Carrasco; presentes entre el repetido Sr. Presidente los señores en sus puestos, y constituido el nuevo Ayuntamiento con los mencionados Concejales electos y los Señores D. Gaudencio Vela Mendez, D. Juan Mendez Corbacho, D. Gabriel Corbacho Romero y D. Emilio Salguero Mendez, a quienes corresponde continuar en el cargo de Concejales, ocupó interinamente la Presidencia el Concejal D. José Corbacho Hernandez que resultó haber obtenido mayor numero de votos entre los presentes.

Seguidamente se procedió a la eleccion de Alcalde por medio de votacion secreta, con arreglo al art. 54 de la ley municipal, resultando elegido por mayoria absoluta el Concejal D. José Corbacho Hernandez, que en el acto pasó a ocupar definitivamente la presidencia, haciendole entrega de las insignias que con arreglo a tal ley corresponden.

Todo seguido y con los mismos requisitos, se efectuó la eleccion de tenientes de Alcalde, resultando nombrados tambien por mayoria absoluta de votos los Señores siguientes:

Para primer teniente de Alcalde, Don Cirilo Hernandez Carrasco
Para segundo teniente de idem Don Juan Mendez Corbacho
los cuales recibieren asimismo las insignias de su cargo.

Con igual forma, se efectuó la eleccion de Procurador Sindico, ocupando dicho cargo su el Concejal D. Gabriel Corbacho Romero, y quedando por tanto constituido el Ayuntamiento con arreglo al resultado de las anteriores elecciones y el numero de votos por los que cada uno de los Concejales ha sido elegido, en la forma siguiente:

Alcalde Don José Corbacho Hernandez
Primer teniente de Alcalde Don Cirilo Hernandez Carrasco

Segundo Teniente de Alcalde Don Juan, Mude, Corbacho
 Regidor Sindico 1.º Don Gabriel Corbacho Romero
 Regidor Sindico 2.º Don Emilio Salgado y Mender
 Concejales { 1.º Don Gaudencio Vela y Mender
 2.º Don Anastasio Macantera Diaz
 3.º Don Juan, de Labina, Gallego
 4.º Don Juan, de Torruca y Mender

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de dicho
 ley, predele dición, la Corporación, unánimemente acordó que
 las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos del año a las
 diez de la mañana.

En este estado, el Sr. Presidente levanta la sesión, mandando
 extender esta acta que firman los señores presentes, de que yo el secretario
 certifico.

José Corbacho Ciro Hernandez Gabriel Corbacho

Gaudencio Vela

Emilio Salgado

Juan, de Labina

Sr. de J. de Macantera Diaz

Señal de J. de Juan, de

Torruca y Mender

Señal de J. de Corbacho

Juan Gutierrez

Ordinaria del } En el Valle de Santa Ana, a dos de Julio de mil novecientos
 2.º de Julio } y noventa y siete, presidido por el Sr. Mude Don
 Alcalde de Orden } José Corbacho Hernandez, se reunió en sesión ordinaria
 Penit. } el Ayuntamiento del mismo, compuesto de los señores que al margen
 que se expresan, y después de leída la correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesión, la Municipalidad, teniendo
 en cuenta la propuesta hecha por el Sr. Presidente para el nom-
 bramiento del Alcalde de barrio a favor de los señores Fernando
 Guzman Labrador para las calles de Añinas, Cruces, Avellan

y Ferreras, José Martínez Galindo, para las de Zolera, Alana y Baza y Para y baxitas; Domingo Adame Ferrer, para las que comprende el Barrio de Balladarez, Casa de Vega, Cabero, Puzos y Concepcion; y José M. Salguero de la Cruz, para los Barrios de Salguero, Clementes, Manises y Morenas, acordó nombrar a dichos Señores tales Alcaldes de Barrio para que, con el mayor esmero y actividad cuiden del orden publico y de todos los asuntos relacionados con la higiene pública y de la policía urbana de la población en las calles que a les señalau, procurando por repetido lit. Precedente el oportuno oficio que servirá de credencial a los interesados.

Asimismo, acordó la Corporación nombrar peritos para los casos que pudiereu ocurrir de tasaciones penitales en las fincas pertenecientes al comun de vecinos, de viudas, arrendamientos y otros análogos a los señores Juan Vicente Labrador y José Salguero Mesa, a quienes igualmente se pasaran los correspondientes oficios.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando que el presente acta se lee en la inmediata, para que, aprobado, se firme por los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico =

José Corbacho

Señal de + de Juan Labrador
Secretario

Gaudencio Vela

Señal de + de Anastasio
Medina Diaz

Señal de + de Juan
Mendez Corbacho

Juan Cortes

Extraordinaria del
6 de Julio.

Tramite del Depo-
sitario de fondos mu-
nicipales.

En la Villa del Valle de Santa Ana, a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, por vía citacion en forma, segun está prevenido, se reunió en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia de su Alcalde Don José Corbacho Ferrer. Abierta la sesión, de orden de dicho Sr. por propia y exclusiva iniciativa suya, manifestó a la Municipalidad que para evitar fallos conyuntos respecto al Depositario de fondos municipales, sobre la fianza o garantía prestada al Ayuntamiento en el desempeño de su cargo, su bastante conatable evidentemente como asimismo a todos sus compañeros que su fiador lo fué su hermano D. José Ferrer

der Barajas al tomar posesion de repetido cargo en el año de mil ochocientos noventa y siete, habia crido conveniente citar al repetido Hernandez a la presente sesion, para que ante el Ayuntamiento, ratifique, o revoque el compromiso que contrajo en pro de su referido hermano Francisco Hernandez Barajas.

Hallandose presente el Sr. D. Juan Hernandez, como ante el nuevo Ayuntamiento por seguir sosteniendo en su puesto de Diputado de honores municipal a su ciudad hermano Francisco, con gran beneplacito se constituyeron nuevamente en favor de aquel para cualquier incidente imprevisto que pudiera ocurrirle y muy principalmente, para que los individuos que componen el actual Ayuntamiento estén completamente tranquilos y salvos de responsabilidad mientras su referido hermano continúe desempeñando la Diputación.

Todo con satisfaccion lo expuesto por el Sr. D. Juan Hernandez, la Corporacion, no teniendo ningun otro asunto publico de que tratar, por voz de su Presidente, se declaró terminada la presente sesion que firmaron todos los concurrentes a ella y tambien el Sr. Hernandez como el Secretario, de qua certifico-

José Corbacho Señal de + de Juan

Juan Corbacho y Juan Galindo

Garcencio Vela
Señal de + de Juan Antonio
Montano Diaz

Señal de + de Juan
Youssef Meuse

José Hernandez

Juan Gutierrez

Ordinaria del En el Calle de Santa Ana, a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete, precedida por el señor D. José Corbacho Hernandez como el Sr. D. Juan Hernandez, como el Secretario, de qua certifico -



to de los señores que al margen se expresan. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, por señores de dichos señores Concejalos, se expuso: Que la Calle donde se encuentra el molino de aceite propiedad del vecino Sr. Cosbacho Chavez, y que conduce a la Calle de Barrío de Las Cruces, se encuentra completamente inhabilitada, así como el llamado del Cabero por consecuencia del impedimento irregular y los muchos hoyos y barrancos que en ellos existen, por cuya razón creían de absoluta necesidad su reconstrucción.

Enterado el Ayuntamiento y convencido de la imperiosa necesidad que hay de reconstruir dichas calles, por unanimidad acordó se llaman a efecto las obras de referencia, para lo cual facultan al Sr. Morale a fin de que, a la brevedad posible contrate dichos trabajos, dando preferencia a los maestros abarajados de la localidad.

Acto seguido, por el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Gutierrez se manifestó a la Corporación: Que habiéndose en la Casa número doce, sita en la Plaza de la Constitución de esta Villa, la cual fue designada para Colegio Electoral en el año anterior, a virtud de la rectificación del censo, ha sufrido en dos elecciones consecutivas las imperportunidades, consiguientes y los trastornos que son inherentes en tales actos públicos, por lo cual pide a la Corporación se le gratifique en la forma que parezca oportuno. El Ayuntamiento, considerando justa la pretensión del solicitante, acordó que se faciliten al mismo en concepto de gratificación diez pesetas que se pagaran con cargo al capítulo de Elecciones del presupuesto municipal vigente.

No habiendo ningún otro asunto público de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión, mandando que el presente acta sea leída en la inmediata, para que, una vez aprobada

bada, se firme por los señores concurrentes a ella de que yo
el Secretario certifico.

José Cortacho

Franco Zabala

Arriba Hernandez

Emilio Salgado

Gabriel Cortacho

Gaudencio Yda

Señal de t de
Don Juan Manuel
Cortacho

Señal de t de
Don Antonio de
Toro

Juan Gutiérrez

Ordinaria del 26 de Julio En el Valle de Santa Ana, siendo las diez de la
Guarda municipal. Mañana del día diez y seis de Julio de mil ochocientos no
Repartimiento de consumos.venta y nueve, se reunió en el salon de sesiones de la
Ayuntamiento de Casa Consistorial en sesion ordinaria el Ayuntamiento

de esta Villa, compuesto de los señores concejales que al margen se
expresan y presidido por un Alcalde D. José Cortacho Hernan
den. Lida que fue, aprobada y firmada el acta de la sesion an
terior, por dicho Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion la
necesidad de nombrar dos agentes municipales, para que tanto
día como de noche, vijilen la Poblacion y se termino por ser
excesivos los abusos que se cometen principalmente en los
campes y al mismo tiempo para que en los dias festivos
acompañen a la autoridad en el sostenimiento del orden pú
blico y evite los derrames que suelen ocurrir en los estable
cimientos de bebidas, a cuyo fin expone al Ayuntamiento acuer
den sobre el particular lo que estimen procedente.

La corporacion, teniendo en cuenta lo propuesto por su
Presidente, por unanimidad acordó desde luego se nombren
los dos agentes municipales de que habla el Sr. Presidente, por
cruer, de absoluta necesidad la creacion de referidas dos plazas.

Cambiando por referido Sr. Presidente se expuso el caso
en que está la Corporacion de acordar se proceda desde
luego a la formacion del repartimiento vecinal para cubrir el
deficit que resulta a esta Villa para sus atenciones municipi

palos, una vez que se han reumatado los antiguos consumos de líquidos y carnes y encontrarse liberos los de todas clases de semillas.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó que desde luego se proceda a la formación de dicho repartimiento vecinal, de cuyo trabajo se encargará la Junta repartidora que al efecto se designará.

Iguualmente, dicho Sr. Alcalde suplico la necesidad de nombrar un agente ejecutivo, para poderse de esta manera realizar el cobro recaudatorio sobre los contribuyentes morosos que no han verificado las cuotas que le adeudan al Ayuntamiento por concepto del repartimiento de consumos del año de mil ochocientos noventa y siete, autorizado por la Hacienda, con la cual se tiene el compromiso de responsabilidad al no verificar los adeudos del desembute de los morosos. El Ayuntamiento en conformidad con el parecer justo y razonable que se pone y alega el Sr. Presidente, por unanimidad acordó nombrar a don Fernander Pinilla para desempeñar el cargo de agente ejecutivo encargado de hacer efectivo por la vía de apremio administrativo, los débitos que se le adeudan a este Ayuntamiento por repartos de consumos que aun no se han hecho efectivos a pesar de los anteriores procedimientos. Por tanto, en sesión de este día queda nombrado agente ejecutivo y autorizado para entrar en el domicilio de los contribuyentes morosos a embargar a los mismos que aparezcan en la relación que le subrogará el Recaudador D. Francisco Nuñanzen con los recargos y aumentos de la Instrucción vigente a la que se sujetará en todos sus procedimientos; para ello, este acuerdo se revirá de título y que desde luego se le expide para que pueda obrar y practicar en cometido.

Y no habiendo ningún otro asunto de interés general que deba tratarse en la presente Sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, mandando que

el presente acta se lea en la inmediata, para que, aprobada, se transcriba a este libro y firme por los señores del Ayuntamiento, de que certifico.

José Corbacho
Emilio Salguero
Cirilo Hernandez
Juan Salinas
Gabriel Corbacho
Gaudencio Vda
Señal de + de
Maestro Alcaide
Señal de + de
Juan Manuel Corbacho

Ordinario del 23
de Julio.

Señal de + de
Maestro Alcaide
Señal de + de
Juan Manuel Corbacho
Juan Gutierrez
Hallada en Santa Ana a 23 de Julio de mil ochocientos
noventa y cinco.

Reunido el Ayuntamiento de ella, bajo la presidencia del Sr. D. José Corbacho Hernandez, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, y no habiendo ocurrido alguna otra materia, se levantó la sesión, firmando los señores presentes, de que certifico.

José Corbacho
Emilio Salguero
Cirilo Hernandez
Gabriel Corbacho
Gaudencio Vda
Señal de + de
Maestro Alcaide
Señal de + de
Juan Manuel Corbacho
Juan Gutierrez

Sesión del 30
de Julio.

Señal de + de
Maestro Alcaide
Señal de + de
Juan Manuel Corbacho
Juan Gutierrez
En el Hall de Santa Ana, sesión ordinaria ordinaria
de las diez de la mañana del día treinta
de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se
reunió el Ayuntamiento del mismo en sesión or-
dinaria en la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. D. José Corbacho Hernandez



De orden de repiende Sr. D. D. Testura, por vía el Secretario de los Protectors, y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión. Y no habiendo ningún asunto público de orden de que tratar, se dio, por terminada la presente sesión y se firmaron los concurrentes a ella, de que certifico =

José Corbacho Arilo Hernandez Fran. Zabala

Enriq. Salgueroff. Gabriel Corbacho
 Señal de T de Juan Testura e Huerfano

Gandery: Vela

Señal de T de Juan Mendez Corbacho Juan Gutierrez

Ordinaria del Ayuntamiento de Santa Ana, día seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de esta Villa, por la presidencia del Sr. D. José Corbacho Hernandez. Y no habiendo asuntos algunos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes a ella, de que certifico =

Ordinam. del 13
de Agosto.
Cementerio.

En el Valle de Santa Ana, a tres de Agosto de
mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juan Carbado Merino, a ruego en
suion ordinaria el Ayuntamiento de esta Villa, compues-
to de los individuos que a la espresada del margen, despues de
leida, aprobada y firmada el acta anterior por dicho Sr. Pre-
sidente, se manifiesto a la Corporacion que siendo de absoluta y
perentoria necesidad la construccion de un nuevo Cementerio
en esta Villa por no tener capacidad bastante al que en la actuali-
dad existe, cuya necesidad se viene dejando sentir hauer alqu-
nos años y sobre todo en estos ultimos en que se observan con
alguno frecuencia restos de cadaveres, insepultos, dando con ello
lugar a profanaciones que deben evitarse a todo trance y mis-
mas pestilencias que perjudican o pueden perjudicar notable-
mente la salud publica, todo esto unido a que el antiguo se
encuentra situado en la parte mas central de la poblacion
y cuya entrada se hace por la unica Iglesia Parroquial que existe,
ha creido conveniente presentarlo en Concejo de la Municipalidad
para que esta omerse lo que estimó conveniente.

Entendidos los Señores presentes, se convencidos todos de la necesi-
dad y urgencia de titulado de Cementerio, acordó que por
el Sr. Alcalde Presidente se convocase una reunion de todos los
mayores contribuyentes de la poblacion, a la brevedad posible, a
efectuarse se de cuenta del pensamiento en proyecto, y que despues
de oída al Ayuntamiento del cantón que espresa la reunion,
y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por termi-
nada la sesion, mandando el Sr. Presidente que este acta se
leida en la inmediata para que, una vez aprobada, se
transcriba a este libro y firmen por los Sr. presentes, de
que certifico =

José Carbado

Francisco Labrín

Ordinaria del 21 de Agosto. } Valle de Santa Ana, a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Constituido el Sr. Alcalde en la Plaza Consistorial de esta Villa, hoy veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con objeto de celebrar sesion ordinaria y habiendo transcurrido con el uso de la hora designada y no habiendo concurrido suficiente numero de Concejales para celebrar sesion, se levantó la presente que firmó dicho Sr. con ungo del Secretario de que certifico =

José Corbacho

Ordinaria del 21 de Agosto. } Habiendas de la Mata. } En el Valle de Santa Ana, a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional del mismo en la Plaza Consistorial del mismo, como es de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Corbacho Ferrnandez, por dicho Sr. se hizo presente a la Corporacion, que siendo uno de los medios legales con que se cuenta para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, el importe que quedan producido en el año de la fecha el aprovechamiento de Muevas de Fuenno para osijos y cabras, en la dehesa Real de este propio denominada "La Mata" como sobrante de las que necesitan el ganado de labor de este vecino, es llegado la época para tratar de los aprovechamientos en general, en su virtud, teniendo en cuenta la relacionada, se acordó por la Corporacion, se proceda desde luego a la formacion del oportuno expediente en la forma prevenida.

Para habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, por mandado los Sr. Concejales, a ella, de que certifico =

José Corbacho

Gaudencio Vela

Franco Zabero

Ordinaria del Valle de Santa Ana, diez de Septiembre de mil ochocientos
3 de Septiembre) noventa y nueve, reunidos en la Casa Consistorial los Srs.
Alcalde Presidente y dos concejales más sin que, apesar
de ser transcurrida con exceso la hora señalada para celebrar sesión
hubiera suficiente número para celebrarla, dicho Sr. Alcalde dispuso
levantar la presente que firma el mismo, de que certifico.

José Corbacho

Ordinaria del Valle de Santa Ana a diez de Septiembre de
30 de Septiembre) mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayunta-
miento del mismo en el sitio de costumbre, cuyos individuos
firmaron. Por el Sr. Alcalde Presidente se procedió al recuento de
los Sres. Concejales presentes; y como resultaron solo cuatro, y no
siendo mitad más uno, número necesario para celebrar sesión según
dispone la ley municipal vigente se levanta la sesión que firma
el Sr. Alcalde, coningo el Secretario, de que certifico.

José Corbacho

Ordinaria del Valle de Santa Ana, a diez y siete de Sep-
27 de Septiembre) tiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez
de la mañana, hora señalada para celebrar sesión, y no ha-
biendo concurrido número bastante para ello, el Sr. Alcalde dispuso
dar por terminada la presente que firma coningo el Secretario,
de que certifico.

José Corbacho

Ordinaria del Valle de Santa Ana, a veinticuatro de Septiembre de
24 de Septiembre) mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron los señores
Consumos. componen el Ayuntamiento del mismo bajo la Presidencia
Censo de Poblacion de su Alcalde D. José Corbacho Hernández, a cuya Corpora-
ción por dicho Sr. se dio cuenta de una comunicación que
con fecha veintidós de los corrientes dirige el Sr. Jefe de los tra-
bajos estadísticos de la Provincia a esta Alcaldía significándole
que con el fin de rectificar y aprobar los documentos censales de
este término municipal por encontrarse en ellos omisiones y otros
errores que imprescindiblemente hay que corregir, se hace preciso



que a la mayor brevedad se perrone en aquella oficina, Calle Larga número 2, el Secretario de este Ayuntamiento o un individuo perfectamente conocedor de la localidad, devidamente autorizado por la Alcaldía, para que, en unión del personal de aquella oficina se de cima a aquellos trabajos.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración lo urgente de expresado servicio, acordó por unanimidad nombrar al vecino de esta Villa Francisco Sanchez Caballo, persona competente y conocedora de esta Localidad para que desde luego se perrone en la Capital de la Provincia, y se ponga al servicio de expresada oficina de trabajos estadísticos, y auxilie los repetidos trabajos, a cuyo fin se le entregará el correspondiente oficio para que le sirva de credencial en forma.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los Srs. concurrentes a ella, de que certifico.

José Corbado

Gaudencio Vela

Fran. Carras

Ordinaria del
1.º de Octubre,
Decreto del
ex-Alcalde D.
Francisco Carras
Hernandez.

En el Hall de Santa Ana, dia primero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento del mismo en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Corbado Hernandez, por dicho Sr. se expuso: que como consta a la Comision por haber conferenciado ya en varias sesiones, el ex-Alcalde D. Francisco Carras Hernandez

venia con un descuberto de alguna consideracion por rebento de pasto de veranos de la dehesa "La Estada", de este propio de el ganado cabrio que aprobecho de esta ayuntamiento y cuya suma suma no ha sido pagada. Al efecto de pesar de las repetidas instancias,

y otros asuntos, que por la Alcalde se le han dirigido, siendo por
consequente de absoluta necesidad que este asunto termine lo mas
brevemente posible. El Ayuntamiento, teniendo en consideracion lo
expuesto por el Sr. Presidente, acordó que desde luego se exija a dicho
D. Juan Carrasco Hernandez el importe de repetidos expediente de
aprovechamiento de pasto de verano de la dehesa de la Mata, acordan-
do al propio tiempo que en la sesion proxima se traiga a la
villa aqui para examinarlo y deducir del mismo la cantidad que
resulte en descubierta para obrar con toda firmeza y precision.

Y no habiendo ningun otro asunto publico de que tratar,
se dio por terminada la sesion que firman los señores conce-
jaltes a ella, de que yo el secretario certifico =

José Corbacho

Agustencio Vela

Juan Labra

Ordinaria del
8 de Octubre.
Revisión de las cuen-
tas del ex-Alcalde
D. Juan Carrasco.

En Valle de Santa Ana, a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; reunidos en sesion ordinaria en la Casa Comunal los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia de D. José Corbacho Hernandez, de orden de dicho Sr. Presidente se procedió al examen de la cuenta particular rendida por el ex-Alcalde

Don Juan Carrasco Hernandez, correspondiente al año económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete y al anterior, por mi el secretario se dió lectura de los documentos que comprenden referida cuenta y no ha podido menos el Ayuntamiento de observar con estrañeza y con acatamiento la incorreccion y hasta la ilegalidad de los documentos de data, pues aparece un libramiento expedido a favor de D. Eugenio Ferras importante ciento una pesetas, siendo de advertir que no está firmado por el interesado ni se justifica la inversion de precitada suma; otro libramiento a favor de D. Tomas Garcia, vecino de Jerez de los Caballeros, encargado en la Caballeria, por la cantidad de catorce pesetas, tambien sin firmar; otro de treinta y cuatro pesetas a favor de un tal Oliva que se supone Comisionado por Contingente Provincial, sin autorizar y reconocerse en absoluta quiebra el referido sujeto; otro por valor de veinticinco pesetas expedido a nombre del Guarda

mayor de Monte, que tampoco autoriza ni expresa el nombre y apellido del interesado.

Al mismo tiempo, se examinó por la Corporación un expediente de aparceramiento verificado con ganado cabrío en parcelas de terreno de la Dehesa de San Mateo, de este propio, cuyo importe de ciento treinta y nueve puestas, á pique de constar haberse entregado por el dueño del ganado aparcerante, no se justifica ni ingreso y aparece distraído de dicha suma.

Del mismo modo, se ha observado clara y manifiestamente que un número de libramientos expedidos por diversas cantidades en pequeños tipos de papel blanco, se encuentran sin autorizar por el Alcalde Sr. Carrasco, y si algunos de ellos por el secretario D. Anselmo Ponce, y otros por personas completamente extrañas al Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, teniendo en consideración lo expuesto, acordó por unanimidad se forme el oportuno expediente de responsabilidad contra el citado ex-Alcalde D. Juan Carrasco Hernandez, y se pague el tanto de culpa á los Tribunales de justicia para depurar las responsabilidades contraídas.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores del Ayuntamiento, de que certifico =

José Corbacho

Gaudencio Vela

Francisco Labrador

Ordinaria del 15 de Octubre.

Retirada del Juez ejecutor por descubrir de consumos.

En el Valle de Santa Ana, á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron, según costumbre, en la Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Corbacho Hernandez. Leída y aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr.

Presidente se manifestó á la Corporación, que en su cuenta á la misma, por su acuerdo fecha diez y seis de Julio ante próximo, se nombró Comisionado ejecutor para el cobro de descubiertos por consumos á favor del fondo de propios, al servicio de la

Ciudad de Jerez de los Caballeros, Juan Fernandez Piñilla, el cual ha venido en el desempeño de su Comisario y recaudador algunas cantidades por dicho Comisario, que acaudalada la obra, siendo como es sabido, cierto, la pobreza de estos vecinos, en su gran mayoría que carecen de trabajo, creia convenientemente se suspendiera la cobranza ejecutiva por lo de ahora. El Ayuntamiento, considerando justa las consideraciones del Sr. Presidente, acordó que den suspensión desde luego los procedimientos ejecutivos contra estos vecinos hasta nuevo acuerdo, y que se recoja del Comisionado Sr. Fernandez el expediente instruido al efecto, levantándose la presente sesión que firman los tres asistentes, a ella, de que certifico =

José Carbacho

Garcidueni Vela

Juan de Latorre

Ordinaria } En Valle de Santa Ana, a veinte y dos de Octubre de
del 22 de Octubre. } mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora acos-
tumbrada de las once de la mañana del veinte y dos
vefendo, el Sr. Alcalde del mismo D. José Carbacho Hernandez,
se permitió con su asistencia, el suscripto Secretario, en la Sa-
la capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y como fue-
ra trascurrida con exceso la hora reglamentaria y no concurie-
ra suficiente número de Concejales, se declaró terminada y
firmó el Sr. Alcalde con su secretario, de que certifico =

José Carbacho

Juan Gutierrez

Ordinaria del } En Valle de Santa Ana, día veinte y nueve de
29 de Octubre. } Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo
las once en punto de la mañana, se reunieron
en la Sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento de esta
Villa, cuyos individuos se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Carbacho Hernandez. Después



de leído, aprobado y firmado el acta de la sesión anterior, no habiendo ningún asunto público de que tratar, se terminó la presente sesión que firman los Sres. presentes, de que certifico =

José Corbacho

Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa del Valle de Santa Ana, a cinco de 5 de Noviembre. } Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora acostumbrada de las once de una mañana, el Sr. Don José Corbacho Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se constituyó en la Sala de sesiones, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y como llegada la hora de las doce, no se reuniera bastante número de Concejales para ello, se levantó la sesión firmando el referido Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico

José Corbacho

Juan Gutiérrez

Ordinaria
del 12 de Noviembre.

En el Valle de Santa Ana, dia doce de No-
viembre de mil ochocientos noventa y cinco,
a la hora de las once de la mañana, se reu-
nieron en la Casa Comunitaria los individuos que
componen el Ayuntamiento del mismo, conyunto
de los Señores que al margen se expresan y no habien-
do asunto alguno de que tratar, se dió por terminada
la sesion, firmando los Señores concurrentes a ella,
de que certifico =

José Cortaizo

Ordinaria del
19 de Noviembre.
cuyo es soldado.

En el Valle de Santa Ana, dia diez y nueve
de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco,
bajo la presidencia del Sr. D. José Cortaizo Ber-
nander, Alcalde, se reunió en la Casa Comunitaria
el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres se
expresan al margen. El Sr. Alcalde dió cuenta
de la Corporación de los Protectors y correspon-
dencia oficial recibida, desde la última sesion y
de la Circular de la Comisión Mixta de la
Provincia, por la que se dispone y hace pú-
blicos que del repartimiento girado en ella respecto
al cuerpo de soldados, del actual recuadro, correspon-
de a proutar a este punto siete nombres, sin har

herte correspondido, decimo alguna.

Enterada la Corporacion, acordó se conuiguesse asi en el presente acta como se lea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesion, mandando el Ayuntamiento que el presente acta se lea en la inmediata, para que, aprobada, se trascriba a este libro y firmen por los Señores, presentes, de todo lo cual certifico =

José Corbacho

Gaudencio Vela

Francisco Labrín

Ordinaria del
26 de Noviembre.

Llamamiento de
3 soldados a la honra.

En el Valle de Santa Ana, a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de costumbre, se reunió en la Sala de sesiones, el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres, de los Señores Concejales se expresan al margen, precedido por el Alcalde Don José Corbacho Hernandez. Leída, aprobada y firmada el acto anterior, se dió cuenta de la comunicacion recibida por el correo de hoy del Sr. Coronel de la Honra de Tafra por la que se llaman al servicio activo para el dia primero de Diciembre proximo a tres mozos de este pueblo llamados Antonio

Delgado Sanabria, número 10 del recuento de 1878,
Manuel Gormator Morale, número 11 del mismo año,
y Antonio Lina Guerrero, número 2 del presente
recuento, quedando por consiguiente cuatro más,
para el segundo llamamiento con cuyo número que-
da completo el cupo correspondiente a esta población.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se
cumplimente el servicio en la forma ordenada.
No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por
terminada la sesión, mandando el Sr. Presi-
dente que este acta sea leído en la inmediata
para que, aprobada, se transcriba a este libro
y firme por los señores presentes, de que certi-
fico =

José Corbacho

Gaudencio Vela

Francisco Labra

Ordinario del
3 de Diciembre,
De la reunión de
Sr. D. José Corbacho Conde.

En el Valle de Santa Ana, día tres de
Diciembre de mil ochocientos noventa
y nueve, reunido el Ayuntamiento en
la Casa Comunal, bajo la presidencia
del Sr. D. José Corbacho Mercediano, se leyó y fué
aprobado el acta de la sesión anterior y en seguida
se dió lectura de un escrito que con fecha veinticinco
de Octubre ante próximo dirige a la Corporación el vecino



de este Valle Francisco Corbacho Bonijo, solicitando su
 desvinculación de él para trasladarse a la inmediata
 Ciudad de Jerez de los Caballeros, donde intenta ad-
 quirirla. Enterada la Municipalidad, acordó tener
 por despedida la vecindad que el referido Francisco Cor-
 bacho tenía en esta localidad, mandando se le expida
 la oportuna certificación que lo acredite, consignando
 en ella, que el susodicho ha observado buena con-
 ducta y tiene satisfechos los impuestos y cargas munici-
 pales que le han correspondido en la misma hasta la
 fecha; advirtiéndole también en ella que no se conside-
 rará como definitiva la repetida desvinculación
 hasta que el Francisco Corbacho Bonijo acredite haberse
 vinculado en la mencionada Ciudad de Jerez de los Ca-
 balleros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se terminó la
 Sesión, firmando este acto los señores concurrentes,
 de que certifico -

José Corbacho

Garcencio Tola

Fran. Caprini

Ordinaria del
30 de Diciembre.

En la Villa de Santa Ana, día diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Constituido en el Ayuntamiento de sesiones el Sr. Alcalde Don José Corbacho Hernández con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día; no habiendo se presentara concurjal alguno a pesar de ser convocada con efecto la hora designada, y visto Sr. la sesión terminada, firmamos como el secretario, de que certifico =

José Corbacho

Juan Gutiérrez

Ordinaria del
17 de Diciembre.

En la Villa del Valle de Santa Ana, siendo la hora acostumbrada de las once de la mañana del día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió en la Casa Consistorial afortunadamente de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Corbacho Hernández. Terminó el secretario se dió lectura de los Protestos y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, y no habiendo al tanto alguno público de que tratar, se levantó la sesión, firmamos los Señores concurrentes, de que certifico =

José Corbacho

Gaudencio Vela

Juan Gutiérrez
Francisco de Asís

Ordinaria del 24
de Diciembre.

En la Villa de Santa Ana, a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde Don José Corbacho Hernández a las once de su

mañana, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que
corresponde a este día. No habiendo concurrido sufi-
cientemente número de concejales, y siendo transcurrida con es-
ta la hora señalada, dicho Sr. declaró terminada la
sesión y firma conmigo el Secretario, de que certifico

José Corbacho

Juan Gutiérrez

Ordinaria del
24 de Diciembre.

En Villa de Santa Ana, siendo las once
de la mañana del día treinta y uno de Di-

ciembre de mil ochocientos noventa y nueve, el Sr. Al-
calde del mismo D. José Corbacho Redondo se perso-
nó en la casa consistorial para celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día, y habiendo transuri-
do la hora acostumbrada y no habiéndose presentado Con-
cejal alguno, sin duda por encontrarse ocupados en las
operaciones de montonera, dicho Sr. declaró quedaba
terminada la reunión que firmo conmigo el Se-
cretario, de que certifico

José Corbacho

Juan Gutiérrez

